

XIV.-

BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

ENRIQUE ANTONIO DIP, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. SAYOUD RODRIGO, MP: C.A.S 2339, constituyendo domicilio digital en 20342814515 me presento y respetuosamente digo:

En atención a la imposibilidad económica en la que me encuentro para afrontar los gastos pertinentes a este proceso vengo mediante el presente a solicitar se me conceda el beneficio para litigar sin gastos. Dando cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 79 de Ley n° 9531 declaro bajo fé de juramento la veracidad de los siguientes datos:

1) Datos personales: **ENRIQUE ANTONIO DIP**, DNI, 34.281.060, Domicilio, Obispo Colombre n° 313, B° Aero Club, ciudad de Monteros, Tucumán Estado Civil casado Profesión: empleado municipal, Personas a cargo: dos hijos menores: **MASHIRA NICOLE DIP**, DNI 53.00.976, Edad: 12 años, Fecha de nac.: 15/03/2013; Y **AYLIN SINAHÍ DIP**, DNI 70.128.003, edad 1 año, fecha de nac. 08/01/2024.

Datos de la conyuge: **ARAGON JUDITH ESTER**, DNI 35.029.050, domicilio legal Obispo Colombre n° 313, B° Aero Club, ciudad de Monteros, Tucumán profesión: desempleada,

2) Bienes inmuebles: no poseo

3) Automotor: no poseo

4) Motivos que fundamenta la petición del beneficio para litigar sin gastos: carezco de recursos para afrontar los gastos de este proceso judicial.

5) Proceso para el cual se solicita: Juicio por daños y perjuicios.

Hasta tanto se obtenga este beneficio de mediar sin gastos, solicito se conceda a esta parte el beneficio provisional, conforme lo establece el art. 83 del C.P.C.C.T.